



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo

Se expide a:

Datos del profesionista

RODRIGO ALBERTO

Nombre(s)

RICO

Primer apellido

PALACIOS

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Gc+uKyFhRFk5oq3vTmNqJH7IW4E+7Djr7RAQProugQ4OCiBZ7y5+IW1VQQO6IZTtkhzm9YG6iyDZ+zVhTYorSzhjSYdvJtWrgOokfQZBn1m0pNnpOw8kimbHwZHXRo7j9w69rWbghmZWYfSs66x1WOkubgsyN06ZVcYkznedL+TT4/1PTb3jD53tLq0QjpfNhrETdLHiat0mKWal0b5Jf9q55mwzzQid6H6f9Sg2T7wtAXPdyXT1kXrYwBEyggPhNa7QD8dXkx11XfvEeRq5E7ncSR02ydNyWcpp+4wPhGUh9VoM8l8qU8ojusErDShvu6a2RKLikiN7RQ==

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BOLIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN
 NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

Sello digital de tiempo SEP

GbNo/wShsS/MQkNqZ5VNHITw1QNytMb5Wb/M4b/Lwdy2yW4HqHxf6jDbgYNGNvVcczadf+2Pvhl9bdkf0FOR7Lmuys38Ymeg1feFR8GUfelZ8NpWVlR/T6hUj+PvXFLrHQ4SvWS04WuMjzxJ0mEAlCzw2q8e5/pfQsU1SvM8asHaluQfFrX98+xlJSC9lV320lFv+lvqyRajBY3lDVd3JZ3v0/7OPUHT4RDxvGbZJAdYNX6YBrk2zrU5GwpYsJDypXeOUBSyc+4CyyEU Rb4lPENNHkYailHEPMjlyllyBGQmjHx+DapW5p8aYvO3q1eg4RuPk5EDApaha7Q+hw==

QR para validar la información

Con fundamento en los artículos 11, fracción XI, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo Único, fracción VII, del ACUERDO número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021.

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional